

Muy S.^{res} Señores. Por el A.^m. Jeroxero
de la S.^{ta} Bula, & Causada en esta Cui.^d y Obispado
de Cartagena señores ha expuesto que de algunos
año a esta parte no son suficientes los sumarios
que de primera vez se Remiten para Noaxtia á los
Fieles á quienes sobre el quebranto que experi-
menta su Mag.^d (que Dios que) en sus intereses, se
les sigue el gravísimo detrimento de carecer del
preciosísimo efecto de las sagradas Indulgencias con
no poco perjuicio del piadoso fin del destino de
su limosna en la Guerra contra Infieles, y en su
Remedio señores ha suplicado librasemos mca. O.^m.
á Josef Carrillo de esta Realidad para que se le
admita por P.^{ss}. con 3500. Sumario de Dijos,
y 500. de Difuntos lo que hemos temido abien, y espe-
ramos del Christiano y acreditado celo de P.^{ss}. en
servicio de ambas Magestades se serviran recibir
de su mano Dho. Sumario dándole el Documento q.
asegure la Responsabilidad en S.^{ra}. Jeroxeria, y sea
para con la efectiva entrega de su total importe

ausente acordar en su consecuencia lo que fuere

